LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

Año XVI - Número 1407 — Buenos Aires, Lunes 24 y Martes 25 de Octubre 1910 — (F... PAGO) — Redacción y Administración, Defensa 888 - U. T 3570, Av

TELEGRAMAS

(AGENCIA HAVAS)

ITALIA

Terrible temporal en el Mediodía

POBLACIONES CASI DESTRUIDAS

El Vesubio en actividad — Centenares de víctimas

NAPOLES, 24 — Se ha desencadenado durante la noche una violenta tormenta que causó muchos daños especialmente en las comunas vesubianas, donde los ferrocarriles y los tranvías se encuentran interrumpidos.

ROMA 24 — Según noticias recibidas de Ischia, un violento ciclón causó enormes perjuicios en esa ciudad y en Casamicciola, pero, según ese despacho, no hay que lamentar desgracias personales.

ROMA, 24 — Las comunicaciones con Ischia han quedado interrumpidas.

El prefecto de Nápoles ha despachado un vapor llevando auxilios.

ROMA, 24 — Los últimos informes que se recibieron hoy de Ischia hacen saber que esa localidad ha sufrido grandemente los efectos del temporal.

Varias casas han sido destruídas por la inundación. Los habitantes huyeron presa del mayor pánico.

Se teme que haya que lamentar algunas víctimas. Varios vapores y buques de guerra han salido llevando socorros.

ROMA, 24 — Comunican de Salerno que el violento temporal se ha dejado sentir también en esa provincia, habiendo sufrido leves perjuicios algunas comunas, entre las cuales se cuentan las de Cetara y Amalfi.

ROMA, 24 — Comunican de Nápoles que una espesa y abundante corriente de lava que se desprende del Vesubio ha ocasionado grandes perjuicios en toda la campaña, entre Resina y Torre del Greco, interrumpiendo los caminos.

Dicha corriente de lava invadió una parte habitada de Torre del Greco, causando grandes perjuicios en las calles y en varias casas.

Una casa se derrumbó, sepultando á dos familias entre los escombros.

Se han retirado de entre las ruinas los cadáveres de cinco personas.

Varias otras casas han sido también reducidas á escombros.

NUEVA YORK, 24 — Un telegrama de Roma recibido en el ministerio del interior informa que una gran ola de mar se abatió sobre Casamicciola, habiendo perecido ahogadas 200 personas.

Las comunicaciones con la isla están interrumpidas, siendo imposible verificar la exactitud de esta noticia.

Cuatro buques de guerra italianos han recibido orden de trasladarse sin demora al lugar de la catástrofe.

EL CONGRESO SOCIALISTA

Continúan los debates — La política del grupo parlamentario

MILAN, 23 — La sesión del congreso socialista italiano comenzó hoy con la lectura de un telegrama de adhesión de los socialistas austríacos, la que fué recibida con una verdadera ovación.

Restablecido el silencio, se continuó el debate sobre el informe Turati.

El diputado por Milán, en nombre del grupo parlamentario, hizo la historia detallada de la intervención de éste en los debates habidos en los últimos tiempos en la cámara de diputados, y demostró que esa actitud estuvo siempre de acuerdo con el programa del partido, y con la tendencia general de sus representados.

El delegado Savemini combate con vehemencia esa actitud, declarando que no refleja los propósitos socialistas en la amplitud deseable, ni está de acuerdo con las aspiraciones generales del partido. Reitera sus afirmaciones sobre el distanciamiento del socialismo democrático del "socialismo de Estado", que profesa el grupo parlamentario, y que esa distancia se hace aún mayor respecto del socialismo revolucionario intransigente. Lamenta que en el campo de las ideas haya que apelar á tantas denominaciones, que no son sino una demostración del grado de intensidad con que se defiende la doctrina socialista.

Pietro Chiesa, diputado por San Pier D'Arena, usa de la palabra para defender la relación hecha por Turati.

Declara que no acepta, en ninguna forma, que se dude del entusiasmo y dedicación con que los miembros parlamentarios del partido defienden la causa común en el parlamento, é invoca la cooperación de todos para la solución del problema relativo á la educación de proletariado.

El delegado Reina dice que las tendencias manifestadas en el informe comprueban la vitalidad del partido socialista italiano.

Agregó que daba la importancia que se merece al sufragio universal, aunque no lo cree una panacea.

Admitió que el grupo parlamentario socialista ha incurrido en algún acto de debilidad, pero cree que si se razonara un poco sobre los actos aludidos sería fácil reconocer que las censuras han sido excesivas.

Continuando su discurso, que la asamblea escuchó con gran atención, Reina dijo que admitía el hecho de que los socialistas no pueden substraerse á la obligación de defender la patria en caso de que ésta fuese objeto de una ofensa ó de agresión.

Estas últimas palabras del orador causaron un gran alboroto en el congreso, porque de muchas bancas se protestó con gritos y silbidos contra la afirmación de Reina, mientras de otras se le aplaudía.

Lerda, que presidía la sesión de hoy, consiguió á duras penas restablecer la calma.

Reanudada la sesión, hizo uso de la palabra el delegado señor Mussolino, hablando en sentido revolucionario.

Le siguió en la tribuna el diputado Cabrini, quien siendo á menudo interrumpido por aplausos hizo una brillante defensa del grupo parlamentario y de la legislación social fomentada por el mismo.

En medio de la mayor atención de la asamblea tomó la palabra el diputado Leonidas Bissolati, director del "Avanti".

Bissolati explicó los motivos que han inducido al grupo socialista parlamentario á dar su apoyo al gabinete presidido por el honorable Luzzatti, afirmando que la obra social del actual gobierno es merecedora de sincera aprobación.

El discurso de Bissolati fué muy aplaudido.

La ciudadana Balabanoff recomendó que el partido volviera á los sanos principios marxistas.

MILAN, 23 — En la Casa del Pueblo se efectuó esta noche la recepción en honor de los delegados al congreso socialista italiano.

Concurrieron á la recepción casi todos los delegados varios consejeros municipales de Milán y numerosos representantes de sociedades políticas y obreras.

FUNCIONARIO SUICIDA

— Comunican de Venecia que se ha suicidado hoy disparándose un tiro [illegible] el señor Malagola, director del Archivo del Estado.

El cólera decrece en Nápoles

ROMA, 23 — Las noticias recibidas hoy de Nápoles sobre el estado sanitario de esa ciudad son muy satisfactorias.

Durante las últimas 24 horas no se ha producido ningún nuevo caso.

En las provincias napolitanas se han producido siete nuevos casos y siete defunciones.

En esta capital se han producido hoy tres defunciones de esa enfermedad.

Terrible incendio en Roma

ROMA, 24 — Ha estallado esta mañana un vasto incendio en el Círculo Artístico.

Las autoridades ayudadas por los bomberos han tomado las medidas necesarias para impedir su propagación y conseguir su extinción.

FRANCIA

MANIFESTACION OBRERA POR LA CARESTÍA DE LA VIDA

PARIS, 24 — Informan de Lille que se ha realizado hoy una importante manifestación organizada por los sindicatos obreros para protestar contra la carestía de la vida.

El prefecto recibió á una delegación de los manifestantes.

Huelga de carreros y estibadores

MARSELLA, 23 — Los carreros de esta ciudad han resuelto esta tarde declarar la huelga del gremio.

Los descargadores del puerto se plegaron también al movimiento.

LAS TRAGEDIAS DE LA AVIACION — OTRO AVIADOR MUERTO

PARIS, 23 — Comunican de Douai que el capitán Madiot que efectuaba esta tarde un vuelo en aeroplano tuvo la desgracia de caerse con su aparato.

Cuando se acudió á su auxilio se comprobó que había fallecido en el acto de resultas del golpe.

EL EMPRÉSTITO TURCO

PARIS, 24 — Se ha dado á la publicidad una nota semioficial declarando que las negociaciones para la emisión de un empréstito otomano en este mercado han quedado terminadas.

LOS FERROVIARIOS MILITARIZADOS

PARIS, 24 — El gobierno ha ordenado que sean licenciados los reservistas pertenecientes á las diversas líneas ferroviarias que habían sido llamados bajo banderas á raíz del reciente movimiento huelguista.

UNA BOMBA EN NIZA

PARIS, 24 — Ha sido hallada una bomba de dinamita en el tren expreso llegado esta tarde procedente de Niza.

ESPAÑA

ALFONSO XIII Y ULTIMO EN LA REPUBLICANA VALENCIA

La hermosura de la reina como "reclame"

MADRID, 23 — Comunican de Valencia que esta mañana llegaron á esa ciudad el rey don Alfonso, la reina Victoria y el presidente del consejo de ministros señor Canalejas, siendo entusiastamente ovacionados los soberanos por la población.

MADRID, 23 — Comunican de Valencia que la reina doña Victoria ha sido muy aclamada por su hermosura.

MADRID, 24 — Telegrafían de Valencia que el rey don Alfonso y la reina Victoria se muestran sumamente satisfechos de la acogida popular á su llegada á esa ciudad.

Esta tarde la reina Victoria, mientras realizaba un paseo, tomó en brazos á la hijita de un obrero que pasaba junto á ella y la besó cariñosamente.

La soberana fué aclamada por un numeroso grupo de personas que presenció el gesto de la soberana.

COLISIÓN DE VAPORES

MADRID, 23 — Telegrafían de Las Palmas que han sufrido una colisión en ese puerto los vapores ingleses "Bustard" y "Sussex".

Ambos resultaron con averías de importancia.

INCENDIO A BORDO

MADRID, 23 — Un telegrama de Melilla informa que se ha declarado un incendio á bordo del vapor italiano "Hispania".

El vapor ha sido embarrancado y se le considera perdido completamente.

Los pasajeros que conducía el "Hispania" han sido todos salvados.

ACCIDENTE A CANALEJAS

MADRID, 24 — Informan de Valencia que esta tarde el presidente del consejo de ministros señor Canalejas, al bajar las escaleras del domicilio de un amigo á quien había ido á visitar, tuvo la poca suerte de caerse, sufriendo la dislocación de un pie.

El accidente no tendrá mayores consecuencias, pues se trata de una contusión leve.

EN PORTUGAL

La enseñanza religiosa abolida en las escuelas oficiales

LISBOA, 23 — Se ha publicado un decreto aboliendo de las escuelas primarias y demás colegios la enseñanza de la doctrina cristiana.

Los profesores harán, mediante conferencias didácticas, a educación normal mientras no se aprueban los nuevos textos escolares.

FACULTAD DE TEOLOGIA QUE DESAPARECE

LISBOA, 23 — Mañana serán dados á la publicidad los decretos aboliendo la Facultad de teología de la Universidad de Coimbra, aboliendo el fuero académico y el juramento de los estudiantes, profesores y director de la Universidad y creando cursos libres.

LA BENEFICENCIA LAICA

LISBOA, 23 — El gobierno apoya y patrocina las instituciones de beneficencia que desde su funcionamiento sean laicas.

LOS CURAS EN VEREDA

LISBOA, 23 — El gobierno ha ordenado á las autoridades la rigurosa observancia del Código Penal relativo á los sacerdotes que hagan propaganda antirepublicana.

HOMENAJE AL BRASIL

LISBOA, 23 — Esta tarde una enorme muchedumbre se trasladó ante la legación del Brasil á manifestar su regocijo por el reconocimiento de la república de Portugal por el gobierno brasilero.

Se dieron calurosos vivas al Brasil y á su gobierno.

ALEMANIA

LA AVIACIÓN MILITAR

BERLIN, 23 — Esta tarde sufrió serias averías una aeronave militar mientras se realizaban algunos experimentos.

INGLATERRA

Muerte del rey de Siam — Los siameses tienen ya otro rey

LONDRES, 23 — Un telegrama recibido de Bangkok informa que ha fallecido hoy en esa ciudad el rey de Siam, Chulabongkorn.

LONDRES, 23 — Comunican de Bangkok que esta tarde ha sido proclamado rey de Siam el príncipe heredero Mahá Vajiravudh.

LONDRES, 24 — Un telegrama recibido de Bangkok comunica que ha sido transportado solemnemente el cuerpo del rey Chulalongkorn al palacio de Chakkri.

Náufragos de una barca uruguaya

LONDRES, 24 — La agencia del Lloyds informa que el vapor inglés "Inventor" recogió en las cercanías de la Key West (golfo de Méjico) diez tripulantes de la barca uruguaya "Hugo", que naufragó cerca de estas islas.

SIETE AHOGADOS EN UN NAUFRAGIO

LONDRES, 24 — Un nuevo telegrama de Capetown hace ascender a siete el número de los tripulantes que perecieron ahogados en el naufragio del vapor portugués "Lisboa".

AUSTRIA-HUNGRÍA

LAS CARNES ARGENTINAS

Nuevas manifestaciones populares

VIENA, 23 — Ha sido muy favorablemente juzgada en esta capital la primera remesa de carnes congeladas argentinas.

Entre la población prevalece la opinión de que debe ser autorizada la importación de esas carnes en cantidad ilimitada.

Esta tarde el ministro argentino en esta capital, doctor Fernando Pérez, hizo una visita al burgomaestre, manifestándole que se ponía á su disposición para todas las informaciones que pudieran serle necesarias respecto á las medidas sanitarias y demás datos concernientes á la República Argentina.

Se han realizado hoy en varias ciudades austriacas nuevas manifestaciones en favor de la importación de carnes argentinas.

ESTADOS UNIDOS

VIAJE AÉREO

NUEVA YORK, 23 — Un telegrama de Saint Louis anuncia que el globo Dusseldorf II ha efectuado su descenso cerca de Kiskisink (Quebec).

El Dusseldorf, según ese despacho, ha realizado un recorrido de 1240 millas.

JAPÓN

LOS MILLONES PARA LA MARINA

TOKIO, 24 — Se ha resuelto que los 70 millones de yens destinados al aumento de la marina de guerra, sean repartidos en seis mensualidades á contar desde el año próximo.

SUIZA

LA REPRESENTACION PROPORCIONAL RECHAZADA

BERNA, 23 — El plebiscito federal levantado para conocer la opinión popular sobre el sistema de representación proporcional en el parlamento, ha tenido mayoría en contra de la adopción de ese sistema. de football. Su comisión la componen: R.

LA ACCION

Poco ó nada tendrían que objetarnos las clases privilegiadas y los hombres del gobierno si nos redujéramos á teorizar sobre la sociedad futura, sobre colectivismo ó comunismo, sobre fórmulas abstractas de socialismo teórico, si dejáramos intactos sus privilegios actuales políticos, económicos y sociales.

Conservadores hay que aceptan lo más avanzado de las hipótesis y teorías socialistas de acá para tres siglos. Algunos de ellos hasta se declaran anarquistas, pues fingen creer que en un futuro lejano el gobierno desaparecerá de entre los hombres. Pero están unánimes en afirmar que por el momento vivimos en el mejor de los mundos. Y se sublevan ante la reclamación de la más simple reforma ó mejora social, resistiendo á todo movimiento que tienda á restringir en lo más mínimo sus privilegios actuales.

Lo que provoca la reacción de las clases privilegiadas, conservadoras ó liberales; lo que encona, enfurece y hasta hace tiránicos á sus hombres de gobierno, no es por cierto la teoría abstracta y pura, sino la aplicada, la que se convierte en acción, en cotidiana, inteligente y fecunda acción, y que se traduce en "mensurable bienestar" del pueblo, en creciente elevación de su nivel de vida.

La acción es difícil, ingrata, dura y hasta á veces peligrosa por las pasiones que desencadena y las reacciones que provoca, pero es la única que empuja hacia adelante, la única que educa y enseña, la única que crea un mundo nuevo, la única que engendra teorías, que las reforma, las modifica y las hace caducar.

En la Argentina, tanto ó más que en otros países, es indispensable y urgente la acción política y gremial metódica y disciplinada de la clase obrera; porque se ha teorizado mucho, demasiado tal vez, y se ha hecho poca obra sólida y duradera.

Bienvenida la teoría que guía y orienta á la acción. Pero estorba, desvía y desorienta la lucubración teórica de ciertos dilettanti que para justificar su inactividad ó sus modus vivendi, rumian eternamente algunas formulitas abstractas de contenido vacío y estéril y en cuya eficacia ellos mismos poco creen porque jamás las aplican ni practican.

Oligarcas tenemos que hacen gala de su erudición en materia de doctrinas sociales, y estimulan y favorecen á ciertos teorizadores con el único propósito de distraer la atención de la clase obrera para estorbar su fecunda acción política y gremial.

El socialismo de cátedra es el menos eficaz, el más cómodo para los que lo profesan, pero el menos útil para el proletariado empeñado en la gran lucha diaria por su elevación económica, política y social.

Privilegios, ignorancias, prejuicios y supersticiones no se combaten teóricamente, sino con la acción, con la cotidiana, fecunda é inteligente acción.

Para la historia de la huelga del Centenario

LA PUNTA DEL VELO?

En distintas ocasiones, la policía misma ha tenido la desfachatez de confesar su ingerencia en el movimiento obrero, declarando que tiene repartidos agentes "informadores" en todos los centros en que ese movimiento se elabora.

La sospecha ha trabajado siempre á las organizaciones obreras y todo el mundo conoce los no pocos casos de furiosos revolucionarios que un buen día eran descubiertos por sus propios amigos como miserables pesquisas policíacos.

En el informe del Consejo Confederal de la Confederación Obrera R. A. que publica "La Acción Obrera", notamos un detalle cuya gravedad parece haberse escapado á los miembros de dicho Consejo.

Explicando las causas del fracaso de la anunciada huelga general, dice el documento en cuestión:

"Estos cobardes hechos (los asaltos á locales obreros), como era de suponer, produjeron en el ánimo de los trabajadores una gran excitación, haciendo desaparecer la uniformidad de criterio respecto á la fecha indicada para la huelga; al efecto no fueron pocos los gremios que se adelantaran á la fecha indicada con anterioridad, comenzando el movimiento desde el lunes 16. El Consejo Confederal, en vista de estos nuevos y graves hechos, el domingo por la noche en sesión extraordinaria acordaba lanzar un nuevo manifiesto — que sería impreso durante la noche — aconsejando á las organizaciones obreras emprender el movimiento desde el lunes. El manifiesto en cuestión tampoco pudo aparecer, por la hora avanzada en que se terminó la sesión y se hizo el original. El lunes, después de haber llevado el original á la imprenta, el compañero que tenía conocimiento de ella fué tomado preso, por lo que quedamos ignorando cuál era la imprenta que hacía el trabajo. Más tarde vimos el mismo manifiesto — que aquí tenemos un ejemplar — con el título de "Federación Obrera Regional Argentina."

Y bien, quién hizo imprimir ese manifiesto, estando preso el encargado de la tarea?

El error de confundir el nombre de la "Confederación" con el de la "Federación", nos revela qué manos han podido intervenir en eso.

La policía debe saber algo. Ese manifiesto le serviría para hacer creer en el peligro de la huelga general á la burguesía y al gobierno.

Ahora nos explicamos que mientras circulaba sin tropiezos la literatura catastrófica — hazaña de que se envanecen algunos seudorevolucionarios, — la publicación de un manifiesto del Partido Socialista daba lugar á repetidos llamados policiales al secretario del Comité Ejecutivo, y á la amenaza de encarcelar á los miembros de éste.

El Manifiesto Socialista

OPINIONES DE LA PRENSA

El "Giornale d'Italia" y "La Patria degli Italiani" del domingo aplauden en dos artículos que vienen á aumentar la larga serie de los ya publicados por los otros diarios, los conceptos vertidos en el manifiesto lanzado por el Partido al resolver abstenerse de todo acto público que esté bajo la ingerencia de la ley "social".

Dice así el "Giornale":

"El Partido Socialista Argentino ha lanzado al pueblo una proclama en la que expone su pensamiento á propósito de la ley que se ha dado en llamar de defensa social.

El Partido Socialista, con una serenidad que lo honra, lejos de toda inútil vehemencia, inspirado en los hechos y en el derecho, ha desenvuelto en su proclama una impugnable crítica á la ley citada, y su razonamiento ha sido pica demoliendo el enorme anacronismo constitucional; ha reivindicado el buen derecho en nombre del pueblo argentino, del cual, con mucha razón, el Partido Socialista resulta el intérprete fiel y justo, el heraldo que despliega la bandera de la libertad, de esa libertad que ha sido sacrificada por los legisladores de la República ciegamente, obedeciendo, no sabemos con cuánta buena fe, un falso sentimiento de amor patrio.

La proclama de los socialistas quedará como una bella página de la historia contemporánea de la Argentina para demostrar la consciencia y la voluntad del pueblo, para demostrar la dignidad constitucional ofendida por una "ley cabestro"; por otro lado, quedará también para la historia la "ley de defensa social" para demostrar que en el año 1910, mientras celebrábase la fiesta de la libertad, los legisladores de la república renegaron de la fe de sus padres, renegaron del sacrificio de su sangre é intentaron atropellar al pueblo, sometiéndolo á una nueva tiranía que ni tampoco tiene el aliciente de ser sostenida y excusada por un dominio dinástico, sino de haber sido sugerida por una locura dictatorial, ciegamente.

El Partido Socialista, con su proclama, resulta el sostenedor de la legalidad, lo que reconocen todos, incluso la prensa de color ortodoxo.

Es una victoria!

Hemos dicho más arriba lo que en la posteridad significará esta proclama y hemos sacado una conclusión; pero, más allá de esta satisfacción puramente platónica, quisiéramos que ella llegara á hacer triunfar el derecho ó borrar la "ley de defensa social", para rehabilitar al país en la legalidad y para dar á la Argentina el decoro que le han legado sus padres, llevándola á la altura de pueblo libre, librándola de la tiranía."

"La Patria degli Italiani" en su artículo intitulado "El Partido Socialista ante el país", se expresa en los siguientes términos:

"Levantado el estado de sitio, la ley de defensa social, votada por el Congreso apuradamente después del atentado del teatro Colón, provoca el primer conflicto constitucional, de cuya solución depende ciertamente mucha parte de la política interna de la nueva presidencia.

Suprimiendo el estado de sitio, el Partido Socialista Argentino creyó que los habitantes de la República habían reconquistado los derechos otorgados por la Constitución, derecho de prensa, derecho de reunión, derecho de crítica, derecho de manifestar las propias ideas, y, basándose en ellos, el Partido Socialista invitó al pueblo á una demostración social, la cual, en la interpretación que le dan las autoridades superiores se opone como inconmovible escollo al derecho de crítica.

¿Qué hacer?

La respuesta, que sería difícil formular en otros tiempos, hoy, por el contrario, puede darse serena y fácilmente. Porque la prensa, con esa unanimidad que raras veces acontece, viene opinando desde hace varios días que la ley de defensa social, tal como fué concebida y sancionada en un momento de miedo, no sirve, y por lo tanto no debe ser corregida.

La opinión de la prensa, en este caso, tiene grandísimo valor porque ella fue la primera en pedir al parlamento nacional leyes represivas, irritada también ella por la bomba del Teatro Colón. La opinión del Partido Socialista no es, ni se puede llamar una opinión aparte, determinada por especiales ideas políticas, siendo la opinión unánime de todos los portavoces de la opinión pública que defienden los intereses generales de la población y no reflejan los intereses de tal ó cual partido político, que desgraciadamente no existe en este momento de la vida argentina.

¿Quién ha aprobado tal discusión, quién ha solicitado tal juicio á la opinión pública? El Partido Socialista Argentino, y no podía ser otro; porque, siendo el único partido organizado y siempre pronto á descender á la arena, sirviéndose de los medios legales que la Constitución argentina acuerda á los ciudadanos de la república, es el único preparado á experimentar en su propio organismo los efectos de la ley de defensa social, la que tiene que defenderse sola contra las acusaciones que hace el Partido Socialista."

En Defensa del Derecho de Reunión

La presentación del Partido Socialista á la Justicia Federal

Por la inconstitucionalidad de la Ley de Defensa Social

TEXTO ÍNTEGRO DEL ESCRITO PRESENTADO

Ayer presentóse al juzgado federal del doctor Horacio Rodríguez Larreta nuestro camarada el doctor Mario Bravo, interponiendo los recursos necesarios en demanda de la inconstitucionalidad de la ley de defensa social.

El escrito presentado que publicamos íntegro á continuación, fué pasado ayer tarde á dictámen del agente fiscal doctor Parera.

Con esta presentación se inicia la discusión de la ley ante la justicia, después de haber sido ya impugnada con argumentos suficientes por la prensa de todo el país.

He aquí el escrito:

Sumario

EXPOSICION DE HECHOS — I. Nota del recurrente á la jefatura de policía dando aviso de una reunión.—II. Nota de la jefatura imponiendo restricciones é intimando que debe solicitarse permiso — III. Nota del recurrente solicitando permiso y protestando de ser contraria á la Constitución la restricción al derecho de petición y libertad de palabra.—IV. Nota de la jefatura insistiendo en sus resoluciones y advirtiendo que deben cumplirse bajo la más severa responsabilidad. — V. Resolución adoptada por el Partido Socialista.

DERECHOS LESIONADOS — VI. Se concretan los derechos constitucionales cuyo ejercicio se impide por la ley de defensa social.

LA LEY DE DEFENSA SOCIAL — VII. Legislación de excepción en los países extranjeros.—La ley de defensa social argentina.—Cómo fué sancionada.—VIII. Disposiciones de la ley que sirven de base á la resolución de la autoridad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO — IX. Antecedentes constitucionales argentinos y extranjeros sobre los derechos de reunión, petición y palabra; disposiciones vigentes; los tratadistas argentinos y extranjeros.—X. Leyes que reglamentan los derechos.—Alcance de esta facultad constitucional.—La opinión de Alberdi.—La Constitución.

CONCLUSION—XI. Observaciones finales.—XII. Peticiones.

I

El día 12 del corriente mes de octubre comuniqué á la jefatura de policía de esta capital, por escrito, que el Comité Ejecutivo del Partido Socialista de que formo parte, celebraría una manifestación pública con el objeto de reclamar la derogación de la ley de defensa social, la abolición de los impuestos sobre los consumos y la implantación del impuesto sobre la renta del suelo y el establecimiento en el sistema eleccionario de la representación proporcional municipal y parlamentaria. En la misma comunicación hacía saber á la policía el itinerario de la manifestación, nombre de los oradores, punto de reunión y de disolución, hora, etc., y que las columnas seccionales del Partido que concurrirían á la Plaza Constitución, llevarían las banderas y estandartes del Partido.

Todos los términos de esta comunicación estaban encuadrados en la forma habitualmente empleada por mí para comunicar actos análogos del Partido Socialista, y no veía motivo para no hacerlo en esta oportunidad.

II

En respuesta á mi nota, recibo de la jefatura de policía la que acompaño en original, subscrita por el general Dellepiane.

Como V. S. puede constatarlo, la policía de la capital invocando el nombre del Superior Gobierno y la disposición del artículo 8.o de la Ley de Defensa Social, al contestar mi comunicación me intima categóricamente:

Primero: A que me abstenga en lo sucesivo de hacer saber á la policía que se ha resuelto tal ó cual cosa, cuando en virtud de la ley de defensa social, los que deseen celebrar una reunión pública deberán solicitar previamente autorización á la autoridad local.

Segundo: Que debo reiterar en consecuencia mi comunicación en la forma debida, no confundiendo el aviso de reunión que daba en mi nota primera, con la solicitud pidiendo el permiso indispensable para reunirse, á que la ley se refiere.

Tercero: Que no sólo debo pedir permiso sino que este permiso me será concedido únicamente bajo la condición de que al pronunciarse mi partido contra la ley social debería hacerlo sólo en lo que le afecte ó interese y en modo alguno referirse al anarquismo, cuya defensa está absolutamente prohibida por la ley citada.

Cuarto: Que es el propósito del gobierno impedir que ninguna colectividad ni partido enarbole y haga suyas banderas reconocidas como de grupos sectarios, y llama le atención mía sobre la responsabilidad de los dirigentes, de que habla la ley.

III

Siendo de importancia para el Partido Socialista realizar la manifestación anunciada, contesté á la nota anterior de la jefatura recabando la autorización, haciendo constar nuestra protesta por cuanto se afectaba nuestro derecho de emitir libremente opinión y demás reconocidos por la constitución nacional, y afirmaba que al solicitar la derogación de la ley de defensa social, era lícito que nos ocupáramos de ella en cuanto afectaba no sólo al Partido Socialista, sino á la libertad de los ciudadanos en general y á los intereses del país. (Nota de fecha 14 de Octubre.)

IV

A esta comunicación, el señor jefe me responde con la de fecha 17 del corriente mes, que acompaño en su original, manifestándome que la superioridad ha tenido muy en cuenta al aprobar la comunicación de la jefatura de fecha 14, las observaciones de orden constitucional á que me refería en mi nota de esa misma fecha, y que esa superioridad ha juzgado que tales observaciones de orden constitucional no prevalecen en la especie sobre las necesidades de la defensa social. Por lo tanto me hace saber que debemos cumplimentar en un todo las resoluciones de referencia bajo la más severa responsabilidad.

V

En presencia de este ultimatum policial, no cabían otras resoluciones legales y pacíficas que las siguientes: ó aceptar el sometimiento de los derechos y libertades constitucionales á la voluntad policial, es decir, al criterio más ó menos estrecho de una persona: ó abstenerse de ejercer esos derechos y libertades hasta tanto el tribunal competente resuelva si la constitución de la república, al reconocer á sus habitantes una serie de derechos y libertades, ha facultado á los órganos normales del gobierno á someter el ejercicio de ellos al arbitrio de un poder ó de una persona revestida de poder.

Se ha adoptado este segundo temperamento, y es así que, junto con el Partido Socialista, los habitantes del país esperarán la solución legal de este asunto, dentro una pacífica espectativa, hasta que llegue el momento de recuperar la antigua actividad dentro de las antiguas libertades ó arbitrar medios precisos para reconquistarlas, si se privara de su ejercicio consciente á las colectividades y ciudadanos.

VI

De este modo, pues, en ejercicio de la potestad que le está investida por la ley de defensa social, y en nombre del superior gobierno, la policía de la capital me impide, impide á todos los ciudadanos que acuerdan con las reclamaciones que formularía el Partido Socialista, el ejercicio de los siguientes derechos y libertades:

a) "Del derecho de reunión", en cuanto su ejercicio queda subordinado por disposición expresa de la ley, á la autorización ó permiso previo de la autoridad local.

b) "De la libertad de palabra", en cuanto se intima en términos categóricos que en la reunión sólo ha de ser permitido hablar de lo que la autoridad, fundándose en la ley, entiende y autoriza, y dentro de lo que autoriza y entiende.

c) "Del derecho de petición", en cuanto teniendo como medios de ejercitarlo la reunión y la palabra, impedidos estos derechos que son sus medios esenciales, queda el propio ejercicio igualmente sometido al arbitrio de la autoridad.

Basa la autoridad sus atribuciones en el artículo octavo de la Ley de Defensa Social, y en contra de esa presentación de la ley, interpongo este recurso que paso á fundar en derecho.

VII

Inexacto sería si afirmara que constituye una novedad en la tradición legislativa de muchos países, la sanción y aplicación de medidas tendientes á mantener un determinado sistema de organización social ó el afianzamiento de un determinado régimen de gobierno, bajo el propósito aparente de la "seguridad ó de la tranquilidad públicas". Pero soy exacto cuando afirmo que la ley argentina de defensa social ha llegado al terreno de la legislación positiva en circunstancias anormales, por procedimientos apremiantes, bajo la presión de hechos y de un ambiente locales, por mandato imperativo del gobierno, en mira de salvar al país. Y estas circunstancias que de por sí forman la cuna del mal origen de la ley, se agravan irremisiblemente por que la constituyen en un anacronismo felizmente remediable y porque la destacan en la democracia y dentro de los derechos y libertades reconocidos por la civilización, como un fácil recurso de opresión al alcance de las tiranías amedrentadas.

Los países europeos que en un momento dado se encontraran en presencia de las primeras manifestaciones de un problema social con los caracteres de todo movimiento trascendental de la historia, creyeron conjurar un peligro ó bien orientar una acción, disponiendo como la Alemania tradicionalista y feudal la famosa ley de Bismark contra el socialismo, ó como las medidas que dictaran Austria, Italia y hasta Francia. Pero el transcurso del tiempo, la certidumbre evidente de los hechos, vino á demostrar á esos gobiernos que la represión violenta, sumaria y excesiva, no daba solución á ningún problema, pero ni siquiera traía consigo el remedio de orientar la acción de las colectividades organizadas. El estudio de los fenómenos de la sociedad, trajo después á los espíritus la convicción de que esa cuestión social estaría planteada permanentemente con leyes de represión ó sin leyes de represión, porque no era obra exclusiva de individuos, ni era una transitoria aspiración de revuelta. Entonces, los mismos gobiernos que se apresuraran á legislar contra las ideas, volvieron sobre la legislación normal, dando un cauce amplio á la discusión de los hechos y conflictos y á sus medios de solucionarlos, y dejando, como era lógico, para la penalidad ordinaria todo aquello que entrara en la órbita del delito común.

En ningún momento los que han combatido contra la legislación excepcional, tendiente á impedir la propagación de ideas ó doctrinas modernas, lo han hecho con el fin de dar al crimen ó al delito una patente de impunidad, sino con el propósito de garantir á los hombres de todas las ideas, partidos, religiones, tendencias, la libre emisión del pensamiento y el libre ejercicio de los derechos fundamentales al hombre y al ciudadano.

Así, pues, en presencia de la abolición total en todos los países de las leyes de excepción, en cuanto á las restricciones de la palabra ó de otras libertades, la ley de defensa social sancionada en este país resulta anacrónica, contraproducente, —y sólo vale como un terrible testimonio del pavor parlamentario de 48 horas, en ocasión de un atentado cuya indignidad nadie discute.

En el momento mismo de la discusión de la ley, bajo el apremio del poder ejecutivo, tanto la cámara de diputados como la de senadores, sintieron alguna voz que demandaba serenidad, que advertía al cuerpo legislador que se iba á dictar una ley para los anarquistas, es cierto, pero que podía afectar y que afectaba á todos los argentinos y á todos los habitantes; que una legislación violenta, dictada bajo la impresión del pavor y la presión del ambiente local, no podía ser eficaz ni serena; que se pasaba por sobre la Constitución á sabiendas... Pero nada pudo impedir que la unanimidad votara esa ley de compromiso con el poder ejecutivo, cuyos fracasos policiales contribuyeron á aumentar el espanto. Los ministros fueron al Congreso á decir que el gobierno necesitaba una ley que le facultara para extirpar el anarquismo... Se le replicó que ya el gobierno tenía la ley de residencia, por la cual podía expulsar á cuanto extranjero se le ocurriera; que tenía la ley de estado de sitio para transportar de un punto á otro, etc. Pero los ministros no conceptuaban que esas facultades extraordinarias de por sí fueran suficientes. Entonces se levantó en la Cámara de Diputados la voz conmovedora de un representante, recientemente salido de una larga existencia de magistratura y ofreció al Ejecutivo un proyecto de ley como jamás viera el mundo civilizado ni verá el parlamento argentino mientras exista. Por ese proyecto se declaraba fuera de la Constitución y de las leyes argentinas al anarquismo y á los anarquistas, y se disponía su confinamiento sin término en la Isla de los Estados. El discurso en que el diputado Ferrer fundaba su proyecto, quedará en los anales parlamentarios del país como la más elocuente apología del asesinato y del crimen, contra las libertades y contra las personas.

Bien, señor; en estas condiciones vino al terreno de la legislación la ley de defensa social. Es fácil comprender que sus cláusulas, precipitadas en la vorágine de la sanción sobre tablas, fueran contrarias á la carta fundamental. No se permitió á la prensa sometida al rigor del estado de

sitio, discutir ni el proyecto sancionado ni ningún otro, ni comentar los debates, ni á los ciudadanos libres reunirse para peticionar ó criticar. Y así salió esa ley huérfana de todo prestigio democrático, para acoplarse á la legislación excepcional que ya tiene el gobierno á su alcance.

VIII

Para proceder, pues, en la forma en que ha procedido, la autoridad local se ha fundado en la ley de Defensa social, cuyo artículo 8o. somete expresamente á su arbitrio el ejercicio del derecho de reunión, en el art. 9o. que la autoriza á suspender este derecho — después de la autorización previa para ejercerlo, se entiende — cuando se produjeran hechos que hubieran bastado al criterio de la autoridad para no consentir, para no autorizar la reunión. Y en el art. 10o. que prohibe el uso de emblemas ó banderas característicos de las asociaciones prohibidas por el art. 7o.

Pero puede la ley impedir el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, explícita ó implícitamente, á los ciudadanos y á los habitantes? Puede la ley hacer depender su libre ejercicio de la voluntad ó del criterio de una autoridad ó poder ó persona investida de autoridad y poder?

Es lo que procuraré estudiar en los parágrafos siguientes.

IX

No hay en la tradición constitucional escrita del país, una declaración terminante, precisa, categórica, de reconocimiento para el derecho de reunión; pero nadie discute ni nadie ha discutido en momento alguno, que esta omisión deba conceptuarse como una negación del derecho, si se ha incorporado por los hechos á la historia democrática de la República, y por los hechos y por las leyes á la legislación constitucional de otros países.

Ni el Reglamento de la Junta Conservadora de 22 de octubre de 1811, ni el Estatuto Provisional de 22 de noviembre del mismo año, ni el Estatuto de 1815, ni el Reglamento del año 17, ni la Constitución del 19, ni la del 53, vigente, se han referido explícitamente á este derecho ni en sus disposiciones concretas ni en sus preámbulos, declaraciones ó fundamentos.

Pero la tradición histórica comienza con el ejercicio de este derecho, en la revolución de 1810, teniendo su expresión concluyente en la reclamación del patricio cuando apostrofaba que el pueblo reunido en la plaza de la Victoria deseaba saber de lo que se trataba. Se ratifica posteriormente en las mil incidencias de la vida política hasta la tiranía que lo suprime, para reincorporarse después en el período de la reorganización bajo todos los gobiernos y alcanzar culminación nuevamente histórica en las asambleas públicas que dieron ambiente y efectividad a la revolución del año 1890.

Fuera de la época de Rozas, solo bajo el gobierno del señor José Figueroa, el poder se ha atrevido a tocar este derecho sagrado del pueblo, aprovechándose de una circunstancia incidental y contando con la complicidad de la inercia pública.

Viviente en la historia, no lo olvidaron los hombres que han colaborado en la Constitución, y ésta lo ha incorporado en su texto para calificarlo de prohibido, cuando asume los caracteres específicamente determinados, solamente.

Con la experiencia de los hechos de que fuera testigo, y de los que fuera víctima juntamente con sus compatriotas de la Asociación de Mayo, con el antecedente que le ofrecían las constituciones de otros países, Alberdi intercala el reconocimiento de este derecho al escribir las "Bases y puntos de partida de la organización nacional", determinando claramente en el Capítulo II, art. 16, sub-título "De la libertad", que todos los habitantes, argentinos y extranjeros, juntamente con la libertad de trabajar, entrar, salir ó permanecer en el territorio, tienen la libertad de asociarse y la libertad de reunirse con fines útiles, al par que la libertad de peticionar á las autoridades. Y reconoce expresamente este derecho, cuando le marca el límite consignado en el art. 26, reputando sediciosa toda reunión de personas que peticione en nombre del pueblo, "que se arrogue" sus derechos ó que asuma su representación. Si bien el libro de Alberdi fué la guía y el texto de consulta de los constituyentes, juntamente con la constitución federal de los Estados Unidos, el derecho de reunión no fué incluído entre las declaraciones, considerando acaso superfluo hacerlo, si había un reconocimiento expreso del derecho de petición y del derecho de asociación.

Sucedió con las declaraciones de la Constitución argentina algo semejante á lo ocurrido con la omisión de una declaración de derechos en la Constitución de los Estados Unidos. Se dijo que la enumeración explícita podía tomarse como restrictiva á esos derechos declarados ó reconocidos. Y siendo justa la observación como siendo imposible incluir en una enumeración todos los derechos y libertades que son fundamentales á los ciudadanos en los pueblos libres, se incorporó aquel otro artículo que salva los derechos no enumerados pero que son inherentes al sistema republicano y á la soberanía del pueblo.

Es conocida la controversia que motivara una omisión semejante en la Constitución de los Estados Unidos, omisión sostenida como indiferente por Hamilton en sus artículos de "El Federalista", pero que no obstante determinó su salvedad en la primera enmienda de la diez que fueron agregadas á la Constitución por ratificación de las legislaturas el 15 de diciembre de 1791. En esa primera enmienda se dispuso que el Congreso no podrá dictar ninguna ley tendiente al establecimiento de una religión ó prohibiendo su libre ejercicio ó restringiendo la libertad de palabra ó de prensa, ó tocando el derecho que tienen los ciudadanos de reunirse pacíficamente y de dirigir sus peticiones al gobierno para la reparación de sus agravios.

Volviendo á la constitución argentina, interpretando por sentido contrario la prohibición del art. 22 y en interpretación del art. 33, puede afirmarse que el derecho de reunión es indiscutiblemente igual en magnitud, extensión é importancia, á todos los declarados ó reconocidos expresamente.

Y si á esta consideración sumamos los antecedentes que suministra la legislación constitucional extranjera, llegamos al reconocimiento de que no sólo es patrimonio de la forma republicana y de la soberanía del pueblo, sino que es propio de todos los países aún con la soberanía popular restringida y aún sin el sistema democrático de gobierno.

Efectivamente consagran el derecho de reunión como inherente al pueblo: Bélgica, constitución sancionada el año 1831, artículo 31—Austria, constitución de diciembre de 1867, artículo 12.—Prusia, constitución de 1850, artículo 29 en que dispone que todos los prusianos tienen el derecho, sin previa licencia de la autoridad, de reunirse pacíficamente y sin armas, en lugar cerrado.—España, constitución año 1876, artículo 13.—Dinamarca constitución de 1866, artículo 88.—En Africa, el Estado libre de Orange, constitución de 1879, artículo 22 que consagra: El Volksraad no podrá dictar ley alguna que dañe el derecho de los habitantes de reunirse tranquilamente, de hacer sus peticiones al gobierno, de pedir el resarcimiento de cualquier daño ó la derogación de cualquier ley.—El Imperio del Japón, constitución Imperial de 1889, artículo 29, y para no continuar con todas las constituciones existentes, la del Estado del Wyoming, que registra en el artículo 21, la disposición siguiente: El derecho de petición y el derecho de reunión pacífica para discutir sobre el bien común y hacer públicas las propias opiniones, no podrá ser jamás denegado ni restringido.

El derecho de reunión puede considerarse como el complemento de la libertad individual, y es una de las condiciones del gobierno libre, escribe un tratadista italiano. "Si es verdad que el pueblo es soberano — continúa el mismo citando las palabras de Naquet en la Cámara de Diputados de Francia al informar sobre la ley de 1881 — y si es verdad que está llamado á resolver los problemas más graves desde los que afectan á las condiciones económicas del país hasta aquellos que traducen las más altas cuestiones de derecho constitucional, no se puede prohibir á los ciudadanos reunirse para entenderse sobre cuestiones tan importantes, obligándoles á decidir como un ciego al acaso: sería un horrible contrasentido político".

Y el mismo tratadista, refiriéndose á la índole de este derecho afirma que es un derecho natural y positivo al mismo tiempo, ideal de justicia y expresión de las relaciones sociales resultantes de las costumbres de un pueblo, de sus condiciones de civilización y de la forma de gobierno que lo rige; es esencial á la sociabilidad humana porque el hombre tiene no sólo el derecho sino el deber de desarrollar todas las propias facultades para aplicarlas á las necesidades de la existencia, influir sobre el gobierno de su país que tiene por objeto los intereses generales, por otra parte es un derecho [illegible] relativo en cuanto puede ser admitido en toda su amplitud allá donde [illegible] la forma de gobierno sino que [illegible] de una educación política y de una educación social y bienestar que lo consienten en su más amplio desarrollo, que acrecen su eficacia, que hacen sentir más viva y continua su necesidad. (A. Brunialti.—El derecho constitucional y la política, en la ciencia y en las instituciones. — Tomo II, página 789, edición italiana de 1900.)

Y no podían dejar de coincidir con este criterio los escritores argentinos de la época que se han ocupado de esta materia, y entre ellos los doctores Montes de Oca y Joaquín González, en cuyos libros es insistente encontrarse con largas apologías de las libertades y derechos del hombre, lo que no impide que esos mismos escritores, como diputados, hayan sancionado con su presencia, palabra y voto esta ley de defensa social liberticida.

Si he conceptuado necesario detenerme en el estudio del derecho de reunión por cuanto es una derivación precisa de nuestra forma de gobierno y de su base social la soberanía del pueblo, aún que no haya sido incluído como una declaración constitucional expresa, no necesito insistir demasiado sobre el derecho de petición y sobre la libertad de palabra, que, con el derecho de reunión forman un todo inherente á esa soberanía popular y son los medios directos y más eficaces de su ejercicio práctico.

La constitución ha enumerado en el artículo 14 el derecho de peticionar á las autoridades. Viene este derecho de petición desde los remotos antecedentes coloniales, lo menciona Alberdi en las Bases y lo consagran las leyes y constituciones de todos los países, desde los autocráticos hasta los republicanos. En nuestro país no tiene otra limitación constitucional que la impuesta por el artículo 22 para la reunión de personas ó de fuerza armada que se atribuyan la representación del pueblo ó peticione á su nombre.

Pero este derecho como otros, soporta en el desarrollo social las restricciones de los despotismos.

Francisco Lieber, en el capítulo XII de su obra sobre la Libertad Civil y el Autogobierno, comienza diciendo que el derecho de petición es celosamente coartado cuando domina ó aspira á dominar el poder absoluto y "tan vigorosamente reclamado por los ingleses en sus revoluciones y positivamente reconocido por nuestra constitución". Es un error el que padece un escritor americano—continúa — cuando afirma que el derecho de petición tiene poca importancia en un país donde los ciudadanos se encuentran ampliamente representados. Este es un derecho del cual se puede abusar como de cualquier otro y del cual se ha abusado efectivamente en los Estados Unidos hasta quitarle la importancia y seriedad, pero es siempre un derecho sagrado, que se destaca en toda su grandeza en los tiempos difíciles y sirve de válvula de seguridad cuando es acogido juiciosamente por aquellos á quienes se dirige. Para todo hombre libre, verse privado de él equivaldría á una degradación. Es un derecho simple, primitivo, natural que no se niega ni á una criatura cuando se dirige á la providencia. Y es un derecho tan natural que sería maravilloso encontrarlo en las constituciones y en las leyes, si la experiencia no hubiera demostrado ampliamente la necesidad de hacerlo.

Los Estados Unidos, celosos de las libertades de sus ciudadanos, desde los primeros pasos de su constitución empezaron prohibiendo terminantemente al Congreso Federal dictar leyes que restrinjan el derecho de los ciudadanos de dirigirse á las autoridades reclamando la reparación de sus agravios.

Vehículo de la idea, la palabra es libre. Un mandato constitucional recomienda al Congreso no dictar leyes que la restrinjan en cuanto consagra la libertad de prensa, expresamente, sin censura previa, y más aún la palabra oral que traduce y afianza la libertad de petición y es el alma de la preciosa libertad de pensamiento y del alto derecho conferido al pueblo soberano para deliberar públicamente.

Tal es la trascendencia constitucional y democrática de los derechos de reunión, palabra y petición, cuyo ejercicio depende de la autorización de las policías, por las disposiciones de la Ley de Defensa Social de que he hecho mención.

X

En defensa de la ley y de los artículos referidos se puede argumentar que la Constitución Nacional ha reconocido á los habitantes esos derechos, con la condición de que sean practicados conforme á las leyes reglamentarias que dicte el congreso, y esta ley de Defensa Social cumple este fin.

Es indudable, Señor, que los derechos y libertades de los hombres no son absolutos. Tienen como característica la relatividad impuesta por iguales derechos y libertades de terceros. Por eso debe reglamentarse su ejercicio, para dar á todos los hombres igual capacidad é igual medio de ejercitarlos.

Reglamentar un derecho es, pues, determinar las normas de su ejercicio para impedir que el reconocimiento y el ejercicio del derecho de parte de unos, prive con la misma amplitud el reconocimiento y ejercicio del derecho de otros. Pero reglamentar un derecho, no es someter su ejercicio á la dependencia autoritaria del poder, transformando, desnaturalizando su esencia, desde el instante que se le aplica una condición, sin cuyo cumplimiento previo, el derecho no existe, el derecho se anula, el derecho queda extinguido. Si por un momento llegamos á aceptar este sistema de reglamentación legal, surgiría evidente la pavorosa conclusión de que al lado de las libertades y derechos de la Constitución, las leyes que reglamentaran su ejercicio formarían una ANTICONSTITUCIÓN.

Teniendo presente este posible extravío del poder legislador, y en evidencia del ejemplo aportado por las dictaduras, cuando Alberdi escribió las "Bases" fundó sabiamente la prescripción constitucional incorporada de que las leyes que reglamentan los principios, garantías y derechos reconocidos, no podrán alterarlos. (Art. 28). "No basta que la Constitución contenga todas las libertades y garantías conocidas. Es necesario, como se ha dicho antes, que contenga declaraciones formales de que no se dará ley que con pretexto de reglamentar el ejercicio de esas libertades, las anule y falsee con disposiciones reglamentarias. Se puede concebir una Constitución que abrace en su sanción todas las libertades imaginables, pero que admitiendo la posibilidad de limitarlas por la ley, sugiera ella misma el medio honesto y legal de faltar á todo lo que promete". Y citaba Alberdi el caso de la Constitución de Bolivia de 1851, á la que calificaba de "dechado de esta táctica de fascinación y mistificación política". La Constitución argentina debe huir de ese escollo—concluía. Como todas las constituciones de los Estados Unidos, es decir como todas las constituciones leales y prudentes, ella debe declarar que el Congreso no hará ley que limite ó falsee las garantías de progreso y derecho público con ocasión de organizar ó reglamentar su ejercicio. Ese deber de política fundamental es de trascendencia decisiva para la vida de la Constitución. ("Bases", pág. 157, Edición oficial de 1856). Y el artículo propuesto por Alberdi se incorporó á la Carta Fundamental Argentina.

Todo lo contrario de lo preceptuado por la Constitución ha hecho el Congreso. Ha falseado el derecho de reunión, sometiéndolo á la autorización previa de las policías. Y desde este momento, el derecho de reunión ha dejado de existir, como tal derecho, para convertirse en una licencia de la autoridad, transformada por obra de la ley en poder ultra-constitucional.

Mi derecho, tal como ha sido reconocido por la Constitución, existe independiente de toda potestad y de toda voluntad. Ha existido desde antes de la Constitución, como un derecho natural y la Constitución no ha hecho otra cosa que reconocérmelo. Con reglamentación ó sin reglamentación, el derecho debe subsistir incólume como inherente á mi calidad de ciudadano y de habitante. Desde el momento que para tener este derecho debo pedirlo previamente á la autoridad, la que puede concedérmelo ó no, mi derecho no existe sino desde que la autoridad me consiente su ejercicio. Y si me lo consiente.

"Si la autorización previa es necesaria para el ejercicio de un derecho, escribe Serrigny en su Tratado del Derecho Público de los franceses, edición francesa, Joubert, 1846, parrafo 477 — si esta autorización por ser puede ser acordada ó rehusada discrecionalmente por el poder político, entonces la libertad no constituye más un derecho ó una libertad, pues derecho ó libertad excluyen la idea de permiso. Hay todo un abismo entre la prevención y la represión. Aquel que no pueda ejecutar un acto sino con el permiso de un tercero, no tiene el derecho de ejecutarlo..."

Basta leer el artículo 8 de la ley para evidenciar la exactitud de estas afirmaciones: solicitar autorización previa á la autoridad local. Y la prescripción concordante al artículo 9o.

XI

Bien, [illegible] habiendo haber fundado en el derecho y en la razón, á través de la ley de [illegible] tratadistas argentinos y extranjeros, la base que sustenta mi petición. Pero antes de formularla en concreto creo de mi deber aducir dos últimas consideraciones.

La primera: llamar la atención de la justicia sobre la situación en que se encuentran por la ley de defensa social todos los ciudadanos que aspiran á ejercer conscientemente sus derechos y que tienen facultad, como constituyentes de la democracia, para controlar los actos del poder y propender en la medida de sus aspiraciones y de su fuerza al bienestar general del país.

Prescindo de toda consideración personal en este caso. Pero no puedo evitarme de comparar la situación de las libertades en todo el territorio argentino, sometidas como quedan á la voluntad de las autoridades. Reconozco que el señor jefe de policía de la capital, en este momento, como general de la nación, como universitario y como profesor al mismo tiempo de una Facultad de Ciencias, puede ser, y lo será seguramente, una garantía de obediencia para sus superiores y para la ley, y que en el cumplimiento de los deberes de su cargo cometerá menos atropellos que aquel comisario de un partido bonaerense ó de una provincia oligárquica ó de un territorio nacional, puesto á los fines de la política electoral, machete al cinto y látigo en alto.

Pero ante la ley, ante el derecho en su concepción más grandiosa, igual es la restricción impuesta por uno como por otro, y peor es la agravante, sabiendo que los hombres no son perpetuos ni en la vida ni en los empleos, y que nadie sabe si á una situación personal de predominio no ha de sustituirse una situación personal de tiranía.

Los partidos políticos deben reunirse en sus funciones electorales, para cumplir sus fines de existencia y ejercer su misión como organismos de la democracia. No podrán hacerlo hasta tanto la autoridad les dé permiso.

Los gremios deberán reunirse para discutir sus condiciones de trabajo, pero no pueden hacerlo si la autoridad no lo permite.

Las instituciones de cultura universitaria, deberán convocar á sus conferencias públicas, y no podrán hacerlo hasta que la autoridad lo permita.

Y en una palabra, señor, todos los ciudadanos, por la ley, están supeditados en su derecho á la voluntad del comisario, cuya negativa caerá como un latigazo sobre los adversarios políticos, porque es así en esta república de autoridades intolerantes y gauchas.

La segunda consideración: hacer presente al juzgado, para salvar la imputación maliciosa que ya se formula á propósito de esta presentación, atribuyéndole complicidades con el delito ó con los delincuentes.

Ni las condiciones personales del peticionante, ni sus convicciones sociales, ni los propósitos del Partido á que pertenece, justificarían semejante imputación que rechaza, desde luego, en nombre de los mismos títulos que invoca.

XII

Por lo expuesto precedente, ruego á V. S. proveer de conformidad á las siguientes peticiones:

1o. Tenerme por presentado, por parte y por constituido mi domicilio legal, mandando agregar los documentos que menciono y acompaño.

2o. Dar en esta presentación la intervención que corresponda al Ministerio Fiscal.

3o. En oportunidad declarar contrarios á los artículos 14, 28, 29, 33 y concordantes de la Carta Fundamental, los artículos 8o., 9o. y 10o de la ley de defensa social, ó ley 7029, y los decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo, en cuya virtud deberá hacerse saber á la autoridad local, á fin de que no impida el libre ejercicio de los derechos invocados. Es justicia, etc.

MARIO BRAVO

Inmigrantes y automóviles

El ministro de agricultura, en la visita que hizo días pasados al hotel de inmigrantes, se manifestó contrariado por las deficiencias fundamentales de que el edificio adolece empezando por la falta casi completa de comodidades para la higiene.

El doctor Lobos prometió ocuparse del punto, y después de imponerse de la forma en que se realizan los servicios, expresó que con la traslación del hotel al nuevo edificio se economizarán los gastos de transporte de inmigrantes y equipajes, que se efectúa en automóviles, y que origina un gasto mensual de más de 30.000 mil pesos.

Como se ve, la suma de este servicio es considerable, y su supresión importa una economía necesaria para aliviar al tesoro público tan castigado en los últimos tiempos de sus ingentes cargas.

Con el nuevo edificio los inmigrantes pasarán directamente del puerto al hotel.

Es de esperar que él pueda ser pronto habilitado para suprimir de una vez por todas la partida para automóviles inmigratorios, en la que es posible se cuele también algún automóvil particular.

Departamento Nacional del Trabajo

RETIRO DE LA RENUNCIA DEL DOCTOR AVELLANEDA

El doctor Marco Avellaneda concurrió ayer al ministerio del Interior requerido por el doctor Gómez. Después de considerar las causas que motivaron la renuncia de aquel funcionario del cargo de presidente del Departamento del Trabajo, el doctor Gómez pidióle en nombre del presidente de la República y en el suyo propio el retiro de esa renuncia.

El doctor Avellaneda accedió con la condición de que el P. E. apruebe su proyecto de carta orgánica y remita al Congreso las leyes proyectadas que la administración anterior, en su despreocupación habitual por los asuntos de interés público, dejó abandonados en los cajones del ministerio.

El doctor Gómez prometió al presidente del Departamento hacer todo lo posible, en cuanto de él dependa, porque el Congreso trate en las sesiones de prórroga los proyectos á que hacemos referencia. A ese efecto el doctor Avellaneda envió ayer al ministro copia de los mismos.

Es de desear que el doctor Avellaneda, al volver á su puesto, mantenga sus propósitos de elevar al rango que le corresponde al Departamento del Trabajo.

EL ALCOHOLISTA QUE PROCREA COMETE UN CRIMEN EN SUS PROPIOS HIJOS — — — — — — — —

LO MAS FUNESTO QUE PUEDE HEREDAR DE SU GENITOR UN HIJO, ES SU SANGRE ALCOHOLIZADA — — — —

EL CÓLERA

Llegó ayer á nuestro puerto el vapor "Argeny", procedente de puertos rusos. Será sometido á una minuciosa desinfección y sus pasajeros permanecerán á bordo el tiempo reglamentario á los efectos de prueba de inmunidad.

—El ministro del interior celebró ayer de mañana una larga conferencia con los doctores Penna y Agote á propósito de la anunciada interpelación de este último en la cámara de diputados.

Los doctores Agote y Penna no arribaron á ningún acuerdo sobre el caso del vapor "Araguaya", que motiva la interpelación. Sigue sosteniendo el doctor Agote que las medidas tomadas por el Departamento de Higiene son violatorias de la convención sanitaria de Río Janeiro.

En la primera sesión que la cámara celebre se planteará, pues, la cuestión y será curioso ver á los de los medicos-diputados volver a discutir el asunto que ya han discutido ayer.

PRENSA OBRERA

"La Acción anti-Socialista" ha cambiado su nombre por el de "La Acción obrera", pero continúa llenando su antigua misión que es hacer la guerra al Partido Socialista. Al mismo tiempo anuncia que el grupo de cooperadores que es su propietario, ha resuelto su aparición diaria, la que se ha iniciado desde el domingo último.

Varias

Ateneo Popular — Mañana á las 8.30 p. m., se inaugurará en el local de la Liga Internacional de Domésticos, los cursos del "Ateneo Popular". El primero versará sobre "Educación societaria y legislación social", estando á cargo del señor Fernando de Andreis. Entrada pública.

San Martín Atletic Club — Con este nombre se ha constituido un nuevo club de football. Su comisión la componen presidente R. Natta; vice, A. Gambino, secretario, R. Peirano; pro. S. Campamer; tesorero, F. Scotto; pro R. Fedele; capitán, S. Stella, vice, C. Corte; vocales: R. Amoedo, R. Caragnola, R. Falcón y R. Bruno.

NOTAS

Mientras se aleja el histrión

Ferri nos ha abandonado ayer, dejándonos un macilento cadáver por enterrar: la vaca lechera de su ciencia, muerta tísica de tanto ordeñada.

Sin embargo, no es tan fácil como parece "hacer la América", y sobre todo cuando se trata de personas de cierta figuración. Se necesita un cúmulo de aptitudes especiales y... una cara de cierta consistencia.

Y para muestra bastará este botón, que tomamos entre el revoltijo de botones, brillantes sembrados por el "scienzato" que se aleja en su "tournée" por la Argentina. Es un ejemplo que habla por todos de la idiosincrasia del profesor.

Cuando fué á Mendoza, como se le presentara una triste perspectiva de éxito para sus conferencias, hubo de recurrir á la bolsa y la propaganda de unos cuantos bodegueros compatriotas para salir de apuros y llevar adelante el negocio.

A iniciativa de los bodegueros Dacollo, Giol y Tomba, que se suscribieron con 500, 2.000 y 2.000 pesos respectivamente, se levantó una suscripción entre el elemento vinatero, la que á los pocos días arrojó la suma de 7.000 pesos.

Esa colecta se destinó á pagar las conferencias que á "total" beneficio de ciertas instituciones italianas de la provincia, dió el profesor Ferri que ha poco nos ha abandonado.

Se va harto, y aun nos amenaza con un "arrivederci". Qué fauces!

"Andiamo" á Luján!

La fracción ignorante y sumisa de la colectividad italiana ha peregrinado el domingo al santuario de Luján, llevando entre emblemas de clerecía el tricolor de la patria.

¿Habrán rogado al alma inmaculada de la virgen por la salud del Papa y el restablecimiento de las instituciones monásticas en la Rama actual de impíos y socialistas?

A la sombra del tricolor que entró en Porta Pía, entonó la grey apelotonada y en cuclillas la cántiga santa: "Venid y vamos todos." ¿Adónde?

Es el caso de repetirles el verso del ilustre Alighieri. "Lasciate ogni speranza!"

Insaciables

El obispo de La Plata, monseñor Terrero, entrevistóse ayer en la cámara con los miembros de la comisión de presupuesto, solicitándoles aumento de los sueldos del clero.

Segun el adiposo y resignado varón de piedades (no menos que de gracias), el sueldo actual de las canongías resulta reducido en relación á la suma de nuevos menesteres de vida que se han agregado á los sacerdotes, los que parece ven aumentados sus gastos... familiares.

Estos "sanctos varones" son insaciables!

Comité pro LA VANGUARDIA

En su última reunión ha resuelto celebrar el día 3 de noviembre próximo una función teatral en el Victoria, á beneficio de LA VANGUARDIA.

La excelente compañía que dirige el primer actor señor García Ortega, representará la comedia en 3 actos de Jacinto Benavente, titulada "El Nido Ajeno", y "Nicolás", comedia en un acto, de Eusebio Sierra.

Además se preparan otros números interesantes que publicaremos en oportunidad.

Las localidades pueden desde ya pedirse á Pablo Laoni, en Méjico 2070, ó á la administración de nuestro diario.

Donaciones recibidas por este Comité

CAPITAL.—José Real $ 0.50; J. S. Hilaire 0.50; M. J. de Martínez 0.20, J. Ozarnizick 1.—Total $ 2 20

INTERIOR. Azul, José Muñoz $ 4; Mar del Plata, Pedro Gana 0.20; Balcarce, E. Lofiego 3.40; Rosario, Juan Valquera 10; Jeppener, Raquel Messina 0.90; Ramos Mexía, Julia A. de Petersen 2 80; Rosario, P. S. 0 20; Sá Pereyra, Giacomo Mugoni 0.20; Sierra de la Ventana, Francisco Vatel 0.60; Villa Mercedes, Simón Sasia 0.40; Caseros, Juan Chiniotto 5.—Total $ 27.70.

Los cobradores de LA VANGUARDIA están autorizados y llevan recibos para aceptar las donaciones que deseen hacerse á este Comité para los fines que persigue.

Movimiento Social

PARTIDO SOCIALISTA

Aclaración — Habiendo aparecido un diario que se titula "Acción Obrera", el cual no se ocupa nada más que de insultar á los socialistas y á nuestro partido, y que dice tener su redacción y administración en nuestro local Méjico 2070, como secretario del Centro de la 8a., 10a. y 11a., desautorizo que dicho diario tenga en nuestro local su administración, porque este Centro no le tiene alquilada secretaría alguna. Por lo tanto, que conste que es un abuso.—José Guffanti, secretario general.

ASAMBLEAS SOCIALISTAS

Subcomité Electoral de la 8a., 10a. y 11a. —Los miembros de este Subcomité se reunen mañana, á las 8.30 p. m., en Méjico 2070.

Centro de la 3a. — Asamblea general mañana, á las 8 p. m., en Vieytes 1455. Orden del día: proposiciones al IX Congreso del Partido.

Centro de la 12a. y 13a. — El viernes 28 en Chile 370, para seguir tratando las proposiciones al IX Congreso del Partido.

ASAMBLEAS GREMIALES

Bronceros y anexos — Hoy á las 8 p. m., en Méjico 2070, reunión de la comisión administrativa y delegados de los talleres. También se invita á todos los obreros que quieran tratar respecto á las delegaciones.

Conductores de Vehículos — Hoy á las 8.30 p. m., en Méjico 2070. Orden del día: renovación de la comisión directiva, informe de los balances.

Sastres — El viernes 28 á las 8 p. m., en Chile 1589, salón de la Patria e Lavoro. Orden del día: balance, informe sobre la huelga, renovación de la comisión administrativa.

Talabarteros — El jueves 27 á las 8 p. m., en Méjico 2070, para continuar tratando los asuntos que quedaron pendientes en la asamblea anterior y que son de mucha trascendencia para la nueva marcha social.

SOCIEDADES GREMIALES

A las sociedades obreras, de instrucción, etc. — Les rogamos no omitan en las notas anunciando asambleas ó dando cuenta de resoluciones de la sociedad, el sello de ésta y la firma del secretario, pues de otro modo nos veremos obligados á no publicar comunicaciones de cuya autenticidad no podamos responder.

Confederación Obrera Regional Argentina — El domingo no pudo celebrar reunión el consejo de delegados de esta institución por falta de número. A pesar de citarse en tercera convocatoria, asistieron siete delegados.

Pecheceros — Se cita á los delegados á la reunión del jueves 27 á las 8 p. m., en Vieytes 1455 para tratar de las acciones que esta sociedad tiene en la cooperativa de panadería.

Especialmente se invita á Nicanor Bettinelli.

Liga Internacional de Domésticos—Ramón Vidal—Ha fallecido repentinamente este activo compañero, fundador de la sociedad de domésticos. Los socios de la Liga le condujeron á la última morada. Hasta el día de su muerte luchó sin descanso por la causa de sus hermanos de clase. Ocupó diversos cargos en la organización gremial, siendo de una actuación constante é inteligente. Ultimamente servía en la casa de la señora Emilia R. de Martínez, domiciliada calle Callao 1220, quien, inmediatamente de fallecer Vidal llamó á la Asistencia Pública y le despachó sin ninguna consideración en recompensa del trabajo diario á que se le sometía. De la mesa del anfiteatro le retiraron sus amigos y compañeros, para darle sepultura en el día de ayer.

DIVERSAS

Comité pro reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños — Este Comité cita á todos los delegados de los Centros Socialistas de la Capital, á la comisión del Centro Socialista Femenino y al delegado del Club Bernardino Rivadavia especialmente, para el miércoles á las 8 30 de la noche, en Méjico 2070.

A los músicos — La comisión organizadora de la fiesta y baile á beneficio del "El Socialista" de Madrid, que el 5 del mes próximo se celebrará en el teatro "XX de Septiembre", solicita presupuestos de un terceto ó un cuarteto. Se prefieren los que toquen los himnos socialistas.

Cuadro 1o. de Mayo — Celebrará asamblea hoy á las 8 p. m., en General Urquiza núm. 1820.

INTERIOR

MAR DEL PLATA — La agrupación socialista celebrará asamblea general el domingo 6, á las 2 de la tarde, en Santiago del Estero 15, para resolver asuntos importantes y urgentes.

La comisión administrativa exhorta á todos los afiliados al cumplimiento de sus deberes y los invita especialmente á esta asamblea.

—El Centro Socialista en su última reunión acordó protestar enérgicamente por la limitación de la libertad de reunión, libertad que está consagrada en la carta fundamental de la nación y que hoy está supeditada á los caprichos de la policía, de acuerdo con las atribuciones que le da la ley de defensa social.

QUILMES — Asamblea extraordinaria hoy á las 7.30 p. m., en Brown 740. Orden del día: Asuntos electorales y proposiciones al IX Congreso del Partido.

ROSARIO — La agrupación socialista celebrará asamblea extraordinaria el jueves 27, á la hora y en el local de costumbre, para tratar la siguiente orden del día: Proposiciones al IX Congreso del Partido.

Del Interior

BUENOS AIRES

Desidia municipal

MERCEDES, 24 — Nuestra comuna tiene una administración desastrosa, los concejales se pasan el año mano sobre mano; las aguas corrientes están polucionadas; los corrales de abasto clamando por ensanche y reformas de seguridad é higiene; el cementerio circundado con alambre de pua; los dedicados á secmfwypESjvbzzfikfiqxjz ñiñ calles y caminos sin una cuadrilla de peones dedicados á su arreglo y sin un trazado de niveles; las ordenanzas de impuestos, no revisadas desde diez ó doce años á la fecha, y así todo lo más principal.

El pueblo de Mercedes hasta ahora no se ocupó de sus intereses comunales, y no es de extrañar que los personajes que dominan en la comuna trabajen para sí y para sus amigos.

Un manifiesto al pueblo

MORON, 24 — El Comité Directivo de la Liga Comunal ha publicado un manifiesto llamando al vecindario al objeto de que vote la candidatura de la liga en las elecciones comunales que se verificarán en el próximo noviembre.

Dice el documento que los candidatos á la comuna serán nombrados en una asamblea general, estando obligados á defender el programa de la Liga.

Firman el manifiesto las juntas locales de Morón, Haedo, Villa Progreso, Hurlingham é Ituzaigó.

Un fonógrafo detestable

AZUL, 24 — Un periodicucho de esta localidad publica un artículo en el que burdamente se reproducen las opiniones de la gente rica, diciendo que el socialismo no tiene razón de ser porque los obreros viven desahogadamente.

Todo el pueblo sabe que los señores que escriben en el papelucho tienen por misión adular á los grandes y poderosos.

Abandono de las autoridades — Miseria de una familia

AYACUCHO, 24 — En el mes de agosto falleció de tuberculosis el ciudadano Francisco Rodríguez. Las autoridades como medida de precaución para evitar el contagio, ordenaron la quema de los muebles del finado. La familia quedó en la más extrema miseria viéndose obligada á dormir en el suelo sin ropas con que abrigarse. En esta circunstancias la viuda dió á luz un niño, y gracias á la ayuda de los vecinos pudieron ser remediados en algo los infortunios de esa familia. Las autoridades que ordenaron la quema del modesto ajuar están en el imprescindible deber de abonarle su importe.

Premio á un industrial

PATAGONES, 24 — El industrial de Patagones señor Jacinto Pizarro, ha obtenido en la exposición industrial del Centenario, el tercer premio, medalla y diploma, por la presentación del generador de gas acetileno que lleva su nombre.

SANTA FE

Monjas que piden dinero

ROSARIO, 24 — La "madre" provincial de la congregación Hijas de la Misericordia entregó al gobernador de la provincia una solicitud pidiendo un subsidio de 5.000 pesos.

La opinión, alarmada con el abuso de las subvenciones, cree que se negarán los 5.000 pesos pedidos por esa madre sin hijos.

MENDOZA

Jefe político antiegalitario

SAN RAFAEL, 24 — El jefe político de este departamento ha hecho arrancar las placas que indican el nombre de Francisco Ferrer, dado á una de nuestras calles. El Concejo deliberante había dado ese nombre á esa calle, en virtud de un acuerdo unánime que tiene fuerza de ley.

Y el jefe político desconoce brutalmente ese acuerdo.

Falta saber qué actitud observará la Comuna ante el atropello del rabioso clerical.

CORDOBA

Reposición de un ministro — El manifiesto del Partido Socialista — La visita de Sáenz Peña — Suba del precio de la carne — Renuncia de un clerical — La lluvia — Hoja socialista.

CORDOBA, 24 — Ha sido repuesto el ministro señor Viso. Hoy, á las 3 de la tarde, prestó juramento. El fiscal del gobierno, doctor Eufrasio Loza, presentó la renuncia de su cargo, la que fué aceptada, nombrándose en su lugar al doctor Guillermo Buthe, que actualmente desempeña el cargo de juez civil. En reemplazo de éste suena el nombre del señor David Villafranca.

También ha presentado la dimisión el sub-secretario de obras públicas, ingeniero Justiniano Torres, y en su reemplazo se nombró al ex director de la escuela, ingeniero José A. Ferreira.

—Todos los diarios se ocupan del manifiesto publicado por el Comité Ejecutivo del Partido Socialista, y censuran la conducta del gobierno que pone poderosos obstáculos al libre ejercicio de los derechos de reunión y pensamiento. Los socialistas esperan con impaciencia los impresos del manifiesto, para repartirlos con profusión.

—El doctor Gil Barros ha solicitado de la Comuna la cantidad de 50.000 pesos para adoquinar en madera las calles por donde pasará el nuevo mesías doctor Roque Sáenz Peña, en su próxima visita á la Universidad.

Mientras tanto, las calles donde viven las familias obreras permanecen en un completo estado de abandono, muchas de ellas están convertidas en fangales, constituyendo un peligro en recorrerlas por la noche.

—La carne, que se vendía á $ 0.25 el kilo ha subido á 0.35; también se encarecieron algunos artículos de primera necesidad. Por este motivo la vida obrera se hace cada día más difícil, pues los salarios no suben en proporción á los artículos de consumo.

—Se da como segura la próxima renuncia del presidente del Concejo, doctor José Cortés Funes, gran amigo de los frailes, y servidor de todo proyecto ú obra que lleve el sello clerical.

—Gran beneficio ha causado la lluvia que por espacio de tres días se dejó sentir en toda la provincia. La gente del campo se encuentra contenta ante la perspectiva de opimas cosechas.

—El Centro Socialista ha repartido una hoja invitando á los trabajadores á inscribirse en el registro cívico, al objeto de poder tomar participación en las próximas luchas electorales.

El plazo de inscripción terminará el domingo 30 del corriente, si no hay prórroga.

SALTA

Una denuncia — Enfermedades infecciosas

SALTA, 24 — Un diario de la localidad publica hoy un artículo diciendo que el diputado nacional señor David Zambrano, retiene aún las cátedras del Colegio Nacional y Escuela Normal y que debe indicársele opte por la diputación ó por las cátedras.

—En la mina "Concordia" se ha desarrollado con carácter epidémico la viruela y el sarampión. El público se encuentra alarmado por los terribles progresos que realiza la epidemia.





Noticias del día

Cámara de diputados — No celebró sesión ayer esta cámara por falta de número. Parece existir el propósito de no hacerlo hasta que los ministros del ejecutivo coincidan con el despacho de las modificaciones al proyecto de gastos y recursos para el año próximo, aunque ya no volverán á reunirse con la comisión de presupuesto.

Disciplina oficial — El presidente de la nación dictó ayer el decreto que damos más abajo y que lleva á implantar una rigurosa disciplina en el personal de la casa de gobierno y á prevenir futuras indiscreciones.

Motivó esta medida la noticia dada á la publicidad del próximo nombramiento del doctor Emilio Frías para desempeñar la legación de nuestro país en Alemania.

El decreto dice así:

"Considerando que acaba de exteriorizarse por la prensa los nombramientos proyectados para ocupar diversas legaciones en el extranjero; que la publicidad dada á esos actos antes de que el gobierno haya recibido una contestación de las personas á quienes ha sido hecho el ofrecimiento, es de inconveniencia notoria, y teniendo presente que el personal de este ministerio ha venido incurriendo en faltas análogas, quebrantando la circunspección y la reserva que está obligados á guardar, el presidente de la Nación Argentina decreta:

Art. 1o. Quedan suspendidos y funcionarán en comisión todos los empleados del ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2o. Se procederá á levantar una investigación á efecto de descubrir al empleado ó empleados cuya participación en las publicaciones aparecidas quede comprobada en forma."

El escándalo de la tierra pública — La comisión investigadora nombrada por el ministro Lobos está en plena actividad, aunque guarda reservas sobre sus actos. En el día de ayer recibió la comisión numerosas denuncias de particulares sobre malos procedimientos de la anterior administración. Algunos de ellos son interesados en la compra de tierras fiscales que no fueron atendidos en sus peticiones.

Legación argentina en Alemania—El doctor Emilio Frers, después de consultar con sus amigos de la Unión Cívica, ha aceptado el ofrecimiento hecho por el doctor Sáenz Peña para ocupar la legación argentina en Alemania.

Posiblemente hoy se dará el decreto respectivo.

TEATROS

COLISEO — Esta noche la compañía Marchetti, vuelve á poner en escena "Amor di principi", bonita opereta del maestro Eysler, que ha obtenido un éxito por demás lisonjero.

VICTORIA — En este teatro sigue sosteniéndose en el cartel, "Cyrano de Bergerac", que llevado á escena con bastante propiedad, obtiene una interpretación muy acertada por parte de las primeras figuras de la compañía, el actor García Ortega y la señorita Nestosa. Los demás actores coadyuvan perfectamente en sus respectivos papeles.

—Esta noche se repite la tragicomedia de Rostand.

APOLO — A pedido general—rezan los programas—se dará esta noche una nueva representación de la comedia "Eclipse de sol".

—Mañana irá "El sitio de Buenos Aires".

NACIONAL (Norte) — El viernes próximo se llevará á cabo la función en honor del galán joven Francino Ducasse, estrenándose el drama de Alberto Ghiraldo, "Alma gaucha".

—En ensayo el poema dramático de Sem Benelli "La cena de las burlas", traducido por Nicolás Granada.

POR LAS EXPOSICIONES

FERROVIARIA

Hoy es día de moda en esta exposición, y con tal motivo se ha preparado un variado programa de fiestas.

—En el kiosko de la plaza de las Naciones la banda de la exposición ejecutará un selecto y ameno programa musical, bajo la dirección del profesor Santiago Bódega.

—En el cinematógrafo ferroviario se exhibirán interesantes vistas argentinas, especialmente tomadas por el ferrocarril Pacífico para esta exposición.

—También á la hora del "five o'clok tea" (3 p. m.), en el pabellón de Italia, se ejecutará un variado programa por la orquesta del mismo, y bajo la dirección del profesor Jesús G. Ferrer.

El cinematógrafo de este pabellón exhibirá varias vistas interesantes.

—En la sección Austrica de esta exposición continúan los preparativos para recibir á la banda militar del 1o. de Infantería austriaca que llegará á esta ciudad el 1o. del mes próximo, y la cual dará varios conciertos sinfónicos en dicho pabellón como orquesta y como banda, pues todas las bandas militares de ese país tienen instrumentos para hacerse oir en ese doble carácter. La banda-orquesta se compone de 56 músicos, todos ellos profesores.

Ese mismo día se realizará la fiesta del "Día Austriaco" y también es probable que se celebre un baile.

—El teatro de variedades que tanto ha llamado la atención, ha preparado para hoy un excelente programa, dividido en tres partes.

—Se anuncia también la visita que harán á la exposición á fines de esta semana los obreros del F. C. del Pacífico en número de 1.500, siendo la mayoría de ellos del pueblo de Junín (Buenos Aires) y de varias otras localidades.

Suscripción Popular

PARA RECONSTRUIR LOS TALLERES DE "LA VANGUARDIA" DESTRUIDOS LA NOCHE DEL 14 DE MAYO DE 1910

Donaciones recibidas directamente en la administración

Luis Guglielmetti $ 10 — $ 10.—

Donaciones recibidas por lista

Lista num. 98 á cargo de Carlos Cascuberta: Bel N. $ 1, D. Viloprembach 0 80,

F. Hoguet 5.—Total . . . . $ 6.80
Lista núm. 377 á cargo de Juan Loffi: J. Loffi 2, J. Saez 5, F. Fabrizi 1, A. Fontana 1, J. Pino 1, A. Conini 2.—Total . . . . $ 12.—
Lista núm. 729 á cargo de José Civitate: L. Copeletti . . . . $ 5.—
Lista núm. 750 á cargo de José Civitate: J. Civitante $ 10, R. González 5, H. Jofré 2, J. Martínez 0.50, Sembi 1, R. López 0.50, J. Oneto 2, P. Sánchez 1, J. Gardella 0.50, M. Crosa 1, R. J. B. 1.—Total . . . . $ 24.50
Lista núm. 772 á cargo de Roque Marino —Por venta de varios muebles propiedad de ex Centro de Chacabuco $ 70, R. Marino 5, A. Nocadiante 1, L. Grimoligso 5, J. Marino 2, F. Palermos 2, F. Van der Wedden 1, H. Voisin 1, Emilio 0.50.—Total . . . . $ 70 50

RESUMEN:

Total de estas listas . . . . . . $ 12...
Suma anterior 56 02
Total . . . . $ 22 384.82

Partido Socialista

Comité Ejecutivo Nacional, Defensa 888
Comité Electoral Central, Defensa 888
AGRUPACIONES ADHERIDAS
CAPITAL

Sección 2a.	Gral. Urquiza 1818
" 3a.	Viejtes 1455
" 4a.	Del Crucero 1163
" 5a.	Unión 2761
" 6a. y 9a.	Méjico 3414
" 7a. y 15a.	Rawson 933
" 8a.	Méjico 2070
" 10a. y 11a.	Méjico 2070
" 12a. y 13a.	Chile 730
" 14a. y 20a.	Viamonte 815
" 16a.	Republiquetas 2262
" 18a. y 19a.	Cabrera 4157
Centro Femenino	Méjico 2070
Club Worwaerts	Rincón 1141
Centro Avangard	La Paz 43

INTERIOR

Avellaneda	Belgrano 254
Quilmes	Brown 740
Talleres	Azara y Gral. Roca
L. de Zamora	Garibaldi y vía F.C.S.
La Plata	calle 53 núm. 822
Tres Arroyos	Moreno 120
Bahía Blanca	Mitre 576
Morón	Sgo. del Estero 15
Bragado	Brigado F.C.O.
Tigre	calle Est. del Canal
San Nicolás	Belgrano 1131
Junín	Casa del Pueblo
Mar del Plata	Libertad 2351/37
Pergamino	Dorrego 520
Rosario	Corrientes 933
Córdoba	Gral. Paz 1183
Bechardo	(Prcia. de Córdoba)
Tucumán	San Juan 491
Posadas	(Misiones)
Santa Ana	(Corrientes)
Centro Femenino	Casa del Pueblo, Junín

Agentes de LA VANGUARDIA

EN EL INTERIOR

AYACUCHO—José Medina, calle 7 y 12.
ADROGUE—Domingo Silva, Jorge 315.
BARADERO—Fernando Onetto.
BERNAL—Francisco Cúneo.
BUCHARDO—Martín Diani.
BRAGADO—Héctor Cesana.
BALCARCE—Emilio Loñego.
AZUL—José Muñoz, Necochea 121.
AVELLANEDA — Federico Demarchi, Pinto 214.
BAHIA BLANCA—B. M. Calnegria, Mitre 576.
... quin Ocejo.
CORONEL DORREGO—J. Pelayo Fernández.
CAÑADA VERDE—José Drazile (sastre).
CORRIENTES—Cayetano Escobar.
BUENA PARADA (Vía Neuquen)—Joaquín ...
CORDOBA—Rafael Peralta, Tablada 34.
CAPITAN SARMIENTO—Augusto Burlet.
CORONEL SUAREZ—Ricardo del Vó.
CORONEL PRINGLES—Camilo di Santo, sastrería.
C. DEL URUGUAY—Antonio Nardone.
CURUZU CUATIA—Claudio Salof.
CONCORDIA—Antonio M. Segovia.
CHACABUCO—Roque Marino.
HINOJO—Angel Gutiérrez Reyna, Cerro Sotuyo.
JUNIN—Javier Castro, calle Rioja.
GUATRACHE, F. C. P.—Juan Mingo.
GENERAL LA MADRID — Juan Quaini.
LA PLATA—Agencia Carbonell.
LANUS (lado Oeste)—Luis Amodie.
LOBOS—Albino Capponi.
LINCOLN, F. C. O. — Juan Capdevila.
MAR DEL PLATA— Ventura Pomares, Avenida Luro, almacén "El Globo".
MORON—Eduardo Cancela, Alvear y Yatay.
MARCOS PAZ—Juan P. Bidart, Panadería "El Comercio".
MENDOZA—P. Peruccione, calle San Martín 1637.
NAVARRO—Belisario Besforo.
NUEVE DE JULIO—Aquiles Fugaroli.
ING. WHITE — A. Borghetti (peluquería).
OLAVARRIA—J. Usabarrena.
POSADAS (Misiones)—Jacinto Cora.
PERGAMINO—E. Bozas Urrutia, Dorrego 520.
PUERTO ARROYO VERDE—J. B. Campastro.
PATAGONES—Pedro Saudré, café La Loma.
QUILMES—Inocencio Acosta, calle Olavarría.
RAFAELA—Vicente Patón.
ROSARIO SANTA FE—Pedro Sodano, calle San Luis número 12 (Mercado Central).
RAMOS MEJIA—Américo Baliño.
RIO CUARTO, F. C. C. A. — C. Benjamín López.
SANTA FE — Amaranto Romano, calle Urquiza 395.
S. DEL ESTERO—Oscar Raimondi.
SAN JUAN—Fernando Soldatti, Bme. Mitre 377.
SAN PEDRO—Juan Nieto (hijo).
SAN ISIDRO—R. Vergara, calle Garibaldi 337.
SAN NICOLAS—Duilio Andrin, Garibaldi 115.
SAN FERNANDO—Juan Caldara, Tigre.
SAN LUIS—M. Fernández Noval, Rivadavia 448.
SAN FRANCISCO—José Piastina.
SANTO TOME—Eduardo R. Luque.
TANDIL—J. G. Llemur.
TIGRE—Juan Caldara, calle de la estación Canal.
TUCUMAN—Sánchez y Guzmán, Mendoza 477.
TALLERES—Juan B. Clemenceu, calle Roca entre Azara y San Martín.
TEMPERLEY Y LOMAS—Pedro L. Perderral, Garibaldi y vía F. C. S. Lomas.
TRES ARROYOS — Ceferino Giorgetti, Pueyrredón 233.

EN EL EXTERIOR

MONTEVIDEO — José Arijón, Mercedes 470.
PAYSANDU (R. O.)—José Bassetti.

A estos ciudadanos deben dirigirse nuestros suscriptores, en las respectivas localidades, para el pago de sus abonos al diario, así como para nuevas suscripciones y demás asuntos relacionados con la administración.

INFORMACIONES UTILES

Exposiciones

INTERNACIONAL DE ARTE—Tranvías números 5, 9, 10, 18, 24, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 50, 58, 59, 64, 66.
Horario general, de 9 a. m. á 7 p. m. Precio de entrada, 1 $.
Días de moda: los miércoles, todo el día y viernes de 3 p. m. á 12 de la noche. Precio de entrada, 2 $.
INTERNACIONAL DE FERROCARRILES Y TRANSPORTES TERRESTRES— Tranvías números 31, 34, 35, 36, 39 y la línea del ferrocarril al Pacífico.

Los lunes permanece cerrada.
Los demás días permanece abierta de 10 a. m. á 7 p. m. Los domingos y días feriados, de 9 a. m. á 11 p. m. Precio de entrada, 50 centavos y 1 $ los días de moda, que son los martes y viernes. Los niños gratis.
INTERNACIONAL DE AGRICULTURA —Tranvías números 31, 34, 35, 36, 37, 38, 62, 64, 65, 68, 69.
Está abierta de 9 a. m. á 7 p. m. Precio de entrada, 1 $.
INTERNACIONAL DE HIGIENE — Tranvías números 35, 36, 38, 62.
Día de moda: viernes. Horario general, días de moda y domingos, de 10 a. m. á 12 p. m. Días de trabajo, de 10 a. m. á 7 p. m. Precios de entrada: adultos, 1 $; niños, 0.20 $.
PABELLON FRANCES DE ARTES APLICADAS—Días de moda: jueves. Horario de 9 a. m. á 7 p. m. Los lunes permanece cerrada. Precios de entrada: días de moda, 2 $; días de trabajo, 1 $; domingos, 0.50 $.

Bibliotecas

Biblioteca Obrera — Méjico 2070, todas las noches.
Biblioteca Popular Edmundo De Amicis Calle del Crucero 1162, abierta de 7 1|2 á 9 1|2 p. m.
Biblioteca Mitre — San Martín 336. Horario: de 11.30 de la mañana á 4 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche.

Avisos profesionales

MÉDICOS

Dr. ENRIQUE DICKMANN
CORRIENTES 1943, de 3 á 5 p. m.

Dr. ALEJANDRO ZABOTINSKY — Médico cirujano. — Especialista en enfermedades de la boca, dientes, nariz, garganta y oído. — Consultas de 1 á 5 p. m. —Calle Libertad esquina Cuyo.

Dr. PITTALUGA, ex médico del hospital Rawson. — Enfermedades de los niños y del corazón, pulmones é internas en general. — Consultas de 1 á 3 p. m. Chacabuco 1221 U. T. 905 (Buen Orden).

Dr. VARALLA — Ex médico del servicio de vías urinarias del hospital San Roque. — Atiende enfermedades de los riñones, próstata, uretra, sífilis y de la piel. Pozos 967 de 1 á 4 p. m. y de 7 á 8 p. m. En su sanatorio, Cangallo 2226, de 5 á 6 p. m. — U. Telefónica 923 (Buen Orden).

Dr. JUAN J. LAMBARDI — Médico Cirujano. — Atiende especialmente enfermedades de señoras y niños. — Consultas de 1 á 3 de la tarde. — General Iriarte 435. U. Telefónica 536 (Barracas).

Dr. FLORES—Enfermedades venéreas y de la piel. Para obreros, de 5 á 7 p. m. Tucumán 978.

Dr. FRANCISCO D'AGOSTINO, MEDICO cirujano. Cirugía en general. Enfermedades de señoras y venereosifilíticas, del estómago y de los intestinos y afecciones neurasténicas. Consultas de 2 á 4 y de 7 á 8 p. m. Lavalle 1483.

Dr. ALLIEVO, CUYO 1612
AFECCIONES VENEREO-SIFILITICAS RECIENTES Y CRONICAS
Enfermedades de señoras (útero, ovarios, etc.), de las vías urinarias (riñones, vejiga, y uretra), y de las vías digestivas (estómago, intestino, hígado, etc.).

Dr. PEDRO A. GUERRERO—Jefe de sala del Hospital Tornú.—Tratamiento específico de la tuberculosis. — Rivadavia 8833 de 1 á 3 p. m. — Paraná 196, de 4 á 6 p. m.

Dr. ABRAHAM GERCHUNOFF.—Médico cirujano.—Consultas de 1 á 4 p. m.— Corrientes 2642, U. Telef. 1818, Mitre.

DENTISTAS

ADOLFO DICKMANN—Cirujano Dentista. Consultorio: Carlos Pellegrini 522.—Horas de consulta, de 1 á 5 p. m.—U. Telefónica 2511, (Libertad).

CONSTRUCTORES

JORGE JUSTO
CONSTRUCCIONES
Rivadavia 1255 — Bs. Aires

CIENFUEGOS Y ALONSO—CONSTRUCciones en general, dentro y fuera de la capital. Precios módicos. Viejtes 244.

FELIX ROSSI—Constructor de obras— Presenta presupuestos para "El Hogar Obrero".—Calle Talcahuano 520, Banfield.
MAGGIO Y GARBARINO—Construcciones de obras en general, para la ciudad y campaña.—...

VARIOS

LA ARGENTINA
Limpieza de casas.—Limpieza de pisos, 50 centavos.—Persianas, 0.25 c|u.—Puertas de vidrio, 0.25 c|u.—Patios, $ 1.00—A 25 centavos el metro se enceran pisos de cualquier color.
La limpieza de una casa mensualmente se hace por pesos 4, 5, 6 y 8 cumpliéndose debidamente con nuestra clientela en cualquier punto que necesite de nuestros servicios indicados.
Calle Méjico 424
Unión Telefónica 914 Avenida.—Sucursales en: La Plata, Rosario, Bahía Blanca y Mar del Plata.

TALLER DE RELOJERIA — Santa Fe 1450—Juan Binaghi—Se garantiza el trabajo y se hace con prontitud y esmero.

BELISARIO BISTORO—Agencia de periódicos, diarios y revistas en Navarro F. C. S.

LECHERIA "LA QUIMERA" de Babil Iriarte.—Se reparte á domicilio manteca, huevos frescos, jabón, crema de leche.— Almirante Brown 1190, (Boca).

LECHERIA DEL PUEBLO de San Juan y Lapeña—Manteca, huevos frescos, jabón, crema de leche, leche en polvo para la crianza de los niños y helados.—Almirante Brown 1187.

CAROLINA MUZZILLI—Modista.—Especialidad en trajes de baile y estilo sastre.— Precios módicos. Lima 1242, altos.

TALLER DE RELOJERIA Y MECANICA de José López.—Se hacen composturas de todas clases pertenecientes al ramo. Relojes, armas de fuego, fonógrafos, máquinas de coser, etc., etc. Prontitud y esmero. Precios módicos. Se vá á domicilio. Republiquetas 2262, Nuñez, capital.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
Calle Alberti 668 — Buenos Aires

En esta sociedad, constituída y administrada por trabajadores, tienen cabida todas las personas de ambos sexos desde 5 hasta 45 años de edad.
No se paga derecho de ingreso.
Cuota mensual $ 1.20.

Un padre alcoholista no puede infundir en sus hijos más que risa, unas veces, y otras, terror jamás respeto — ...

TRABAJO PEDIDO
SE NECESITA UN OFICIAL PEluquero para Carlos Tejedor Sueldo 70 pesos, casa y comida Tratar Soler 670, Buenos Aires. v|25|10

BANCOS

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO — Oficina principal en Buenos Aires. — Calle Bartolomé Mitre y Reconquista.
Sucursales urbanas núm. 1, Callao esquina Corrientes; núm. 2, Santa Fe esquina Larrea; núm. 3, Bernardo Irigoyen número 1588.
Oficinas en Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza y Tucumán.
Uruguay: Montevideo.
Chile: Valparaíso, Santiago, Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Temuco, Valdivia.
Perú: Lima, Arequipa, Callao, Trujillo.
Bolivia: La Paz, Oruro.
España: Madrid, Barcelona.
CASA CENTRAL
DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK
BERLIN
Capital: 30.000.000 de marcos
PAGA

	anual
A plazo fijo hasta $ 20.000 oro ó $ 50.000 m|n por 2 meses	2 1|2 o|o
Idem á plazo fijo de 3 meses	3 1|2 o|o
Idem á plazo fijo de 6 meses	4 o|o
Idem en Caja de Ahorros cuando no se retiren antes de 60 días, hasta $ 10.000	4 o|o

C. Lingenfelder, gerente.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA — Unico corresponsal en la República Argentina del Tesoro Italiano y del Banco di Napoli.—Bartolomé Mitre 448. CASA CENTRAL BME. MITRE 421 al 448
SUCURSALES
En la capital: No. 1, calle Corrientes 2880; No. 2, Montes de Oca 2099; No. 1, Pichincha 272. En el interior: Rosario de Santa Fe, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Curuzú Cuatiá, La Paz, Resistencia (Chaco).
AGENCIAS
En la capital: San Martín 1196 (Retiro), Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White.

	oro sellado
Capital autorizado . . . . . . $	8.000.000
Capital realizado . . . . . . "	6.650.000
Fondo de reserva . . . . . . "	648.000
Fondo de previsión . . . . . "	150.000

SE ABONA

	c|legal	oro sellado
Por depósitos en cta. cte.	sin interés	
A plazo fijo de 30 días	1 1|2	1 1|2
A plazo fijo de 60 días	2 1|2	2 1|2
A plazo fijo de 90 días	3 1|2	3 1|2
A plazo fijo de 180 días	4	4
A mayor plazo	Convencional	

SE COBRA

	c|legal	oro sellado
Por adelantos en cta. cte.	8 o|o	8 o|o

El Banco expide cartas de crédito, venta de giros y transferencias por cable sobre todas las principales ciudades de Europa, Norte América, Brasil, Chile, Paraguay, República Oriental del Uruguay, como también cheques sobre varios puntos de la República y órdenes de pago sobre los pueblos de Italia que tiene Oficina Postal.
El Banco se encarga también, condicionalmente, de la ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, compra y venta de bienes raíces é hipotecas por cuenta de terceros y trata en general todas las operaciones bancarias.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1910.
J. Bernasconi — F. Bellini
gerentes.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Cangallo 445 al 53 — Sucursal en Avellaneda, avenida Mitre esquina Chacabuco. Sucursal núm. 1, Flores, calle Sud América 36. Sucursal núm. 2, San Juan 2042. Sucursal núm. 3, Corrientes 2220.
Capital suscripto . . . . . . $ 10.000.000
Efectúa toda clase de operaciones bancarias.
ABONA POR DEPOSITOS

En cuenta corriente, hasta pesos	
A plazo fijo de 30 días	2
A plazo fijo de 60 días	3
A plazo fijo de 90 días	3
A plazo fijo de 6 meses	4
A plazo fijo de 1 año	5
A plazo fijo de 2 años	5 1|2
A plazo fijo de 3 años	6
A plazo fijo de 5 años	6 1|2
En caja de ahorros, después de 60 días desde 10 $ c|l hasta pesos 10.000	4 1|2

COBRA
Por adelantos y descuentos Convencional.
Por administrar propiedades. Tarifa módica.
El Banco vende letras de cambio y expide cartas de crédito sobre todos los puntos de España, Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, Portugal y otros.—Buenos Aires, 1° de enero de 1910—Antonio Porto, gerente

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA. — Casa Matriz, Buenos Aires, calle Reconquista número 200.

Capital suscripto	$ 50.000.000.—
Capital realizado	" 48.665.360.—
Fondo de reserva y previsión	" 12.833.949.27
Premio á recibir sobre las 300.000 acciones emitidas y que se incorporará al fondo de reserva	" 336.160.—

SUCURSALES
En el exterior: Barcelona, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo, París, Río de Janeiro.
En el interior: Adolfo Alsina, América, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Carlos Casares, Concordia, Córdoba, Coronel Suárez, Dolores Guaminí, La Plata, Lincoln, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes, Pehuajó, Pergamino, Rosario, Rafaela, Saliquelló, Salta, San Juan, San Nicolás, San Pedro, San Rafael, Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos, Tucumán y Villaguay.
AGENCIAS EN LA CAPITAL
Ayacucho esquina Santa Fe.
Barracas al Norte, Viejtes 1926.
Belgrano, Cabildo 2091.
Boca del Riachuelo, Almirante Brown 1422.
Corrientes esquina Anchorena.
Entre Ríos 785.
Once de Septiembre, Pueyrredón 183.
San José de Flores, Rivadavia 6902.
Triunvirato 502.
Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, América del Norte y del Sud, etc.
Expide cartas de crédito, letras de cambio y transferencias por cable, compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranzas de cupones y dividendos. Se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras. Se reciben depósitos hasta nuevo aviso, en las condiciones siguientes:

ABONA

	m|n	oro
En cuenta corriente	sin interés	
A 30 días	1 1|2	1 1|2
A 60 días	2 1|2	2 1|2
A 90 días	3 1|2	3 1|2
A seis meses	4	4
A un año	4 1|2	4 1|2
A dos años	5	5
A tres años	5 1|2	5 1|2
A cuatro años	6	6
Depósitos á premio con libreta desde 10 c|l hasta 10.000 pesos c|l después de 60 días	4	

COBRA
En cuenta corriente en oro y moneda legal 8
Descuentos generales . . . . . . convencional
Buenos Aires, septiembre 30 de 1910.— Jorge A. Mitchell, Elías D. Arambarri, gerentes.

En Bahía Blanca

RETRATOS Andrea Costa 60 por 80 $ 1 ... G Verdi, 60 por 80 $ 1, F Cavallotti 60 por 80, $ 1, G Bruno y F. Ferrer 60 por 80, $ 1, C Lombroso, 40 por 60, $ 0 70; Medallas de bronce denominadas Carlos Marx, $ 2.40 la docena y una medalla sola, 0 25 centavos, libre de porte.

TARJETAS POSTALES. G. Garibaldi, á $ 0 50 la docena; idem C Lombroso, 0.50, idem A. Costa, 0 50, idem Francisco Ferrer, 0.50, idem G Bruno y F. Ferrer, 0.50 Antimilitaristas. La Espada, La Tierra, á 0.50 la docena, franco de porte.

OPUSCULOS A. Costa, 0.25 c u; idem G. Bruno, 0 25, idem F. Ferrer, 0 25, idem L'Asinoplano 0 25, franco de porte. Pensiero, gratis Dirigirse á B. M. CALNEGGIA, Mitre 576, Bahía Blanca.

SUBSCRIPCIONES á "L'Asino". año $ 5 00, semestre $ 3 00, trimestre $ 1.50 Revista "Sempre Avanti" año $ 4.00, semestre $ 2.25. Pago adelantado.

Los pedidos deben venir acompañados con el importe. A todos los que compren por valor de 5 pesos en una sola vez, tendrán derecho á dos medallas del Libero ...



